

## SECRETARIA DE ECONOMIA

**FE de erratas a la Resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de poliestireno cristal, mercancía actualmente clasificada en las fracciones arancelarias 3903.19.02 y 3903.19.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, publicada el 13 de enero de 2004.**

---

En la Primera Sección, página 30, renglón 34, dice:

responder la prevención formulada por la Secretaría y que se especifica en el punto 0 de esta Resolución,  
Debe decir:

responder la prevención formulada por la Secretaría y que se especifica en el punto 3 de esta Resolución,

En la Primera Sección, página 31, renglón 8, dice:

especifican en el punto 0 inciso B de esta Resolución.

Debe decir:

especifican en el punto 20 inciso B de esta Resolución.

En la Primera Sección, página 31, renglón 37, dice:

información estadística descrita en el punto de esta Resolución.

Debe decir:

información estadística descrita en el punto 27 de esta Resolución.